

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2018 00146 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DRECHOS sobre el predio denominado “El Porvenir”, Vereda La Grecia, Corregimiento de Poponte, Municipio de Chiriquaná, Departamento del Cesar, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 192-2330 y cédula catastral No. 20178000400040069000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el dieciocho (18) de septiembre de 2018 bajo el radicado No. 20001-31-21-002-2018-00146-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
JOSE PEREZ		3.244.304	
BERENICE SALAZAR SAAVEDRA		49.745.896	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN EL CATASTRO
<u>“EL PORVENIR”</u>	<u>20178000400040069000</u>	<u>192-2330</u>	PEREZ JOSE
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS F.M.I 192-2330			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 207868, en línea quebrada, en sentido nororientado, en una distancia de 544.06 metros, pasando por los puntos 185993, 185954, hasta llegar al punto 185970; con Ovidio García, seguidamente en sentido surorientado, en una distancia de 1054.18 metros, pasando por los puntos 185934, 185964, 185974, 1859, 1001, hasta llegar al punto 1002 con los Pérez.</p> <p>ORIENTE: partiendo desde el punto 1002, en línea quebrada, en sentido suroccidente, en una distancia de 610.17 metros, pasando por los puntos 1003, 1004, 207982, hasta llegar al punto 207985; con Pastor Pérez.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 207985, en línea quebrada, en sentido suroccidente, en una distancia de 639.80 metros, pasando por los puntos 207875, 207817, hasta llegar al punto 207833; con Pastor Pérez.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 207833, en línea quebrada, en sentido noroccidente, en una distancia de 1091.96 metros, pasando por los puntos 207887, 207888, 207886, 207885, hasta llegar al punto 207868, con Luis Moreno.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación Nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, en Radiolibertad y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DRECHOS sobre el predio denominado “El Porvenir”, Vereda La Grecia, Corregimiento de Poponte, Municipio de Chiriquaná, Departamento del Cesar.

Dado en Valledupar, el dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)

ROSELYS MERCADO PEREZ
SECRETARIA



Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli
Correo Electrónico: jcctoert02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoertvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 5700530